



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 061/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 279 de la Constitución Política del Estado establece que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Departamental Nº 250 de 27 de noviembre de 2017, tiene por objeto Declarar Héroe Departamental al Coronel don Mariano Lino Morales de los Reyes, Comandante de la V División del Ejército de Bolivia, y otorgar un reconocimiento especial a los militares, oriundos del Departamento de Tarija, que combatieron y participaron en la Batalla de Canchas Blancas en la Guerra del Pacífico.

Que, la Ley Departamental precedentemente indicada, instituye al día el 12 de noviembre de cada año, como día festivo y de celebración oficial, conmemorando la gloriosa Batalla de Canchas Blancas, en respeto y admiración de esa acción bélica trascendental para la historia departamental y nacional.

Que, en base a los trabajos de investigación y estudios realizados, la Sociedad de Etnografía e Historia de Tarija - SOETHIS, solicitó al Gobierno Autónomo Departamental, que pueda realizarse un reconocimiento especial póstumo a favor de la señora Isolina Morales Vda. de Pantoja, hija del Coronel don Mariano Lino Morales de los Reyes, quien pese a las vicisitudes de la vida, ha sido la albacea de la historia departamental, asumiendo la importante misión de resguardar valiosos documentos de guerra, entre los que se destaca el Diario redactado por el Coronel don Exequiel Apodaca, en medio de las acciones bélicas en defensa de la Patria en la Batalla de Canchas Blancas de la Guerra del Pacífico de 1879, siendo esto un hecho digno de promoción y conservación en el erario de nuestro patrimonio cultural e histórico del Departamento de Tarija.

Que, el artículo 36, numeral 19 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, establece como competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción, conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible departamental.

POR TANTO;

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTÓRGUESE un RECONOCIMIENTO ESPECIAL PÓSTUMO DE ALBACEA DE LA HISTORIA DEPARTAMENTAL a favor de la señora **Isolina Morales Vda. de Pantoja**, hija del Coronel don Mariano Lino Morales de los Reyes, quien ha resguardado valiosos documentos de la Patria en la Batalla de Canchas Blancas como en la Batalla del Alto de la Alianza de la Guerra del Pacífico de 1879, siendo esto un hecho digno de promoción y conservación en el erario de nuestro patrimonio cultural e histórico del Departamento de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hágase entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental a un miembro de la familia descendiente de la señora Isolina Morales Vda. de Pantoja, como un justo homenaje de su esfuerzo en resguardar documentos importantes para restituir la historia departamental y nacional.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

